



DECRETO ALCALDICIO N° 2445 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 03 OCT. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-75-LE14 donde presentaron oferta 37 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-75-LE14
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA.	\$ 994.500
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA.	\$ 654.900
CARIBEAN PHARMA LTDA.	\$ 329.600
OPKO CHILE S.A. RUT	\$ 270.000
LABORATORIOS RIDER LTDA. RUT	\$ 44.500
LABOFAR	\$ 205.500
LABORATORIO BIOSANO	\$ 135.900
EXPOFARMA	\$ 465.000
NOVOFARMA SERVICE S.A.	\$ 29.900
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	\$ 42.000
LABORATORIO SILESIA RUT	\$ 112.600
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT	\$ 207.000
MERCK PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 104.000
QUALIX FARMACEUTICA LTDA	\$ 151.200
SOCIEDAD POR ACCIONES DE EXPLORACIÓN DEL RUBRO DE FARMACIAS LABORATORIOS	\$ 225.000
LABORATORIOS GENERICOS DE MARCA CHILE LTDA	\$ 24.200

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.995.800 + IVA

Déjese desierta las líneas N° 7, 13, 21, 23, y 47 porque exceden nuestro presupuesto.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)